



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0001615

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de junio de 2015, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía AGRICOLA FUMIDATA S.A., por AGRICOLA MINERIASA S.A., disolución anticipada de la primera; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNICAI-16-0213 de 18 de marzo de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0528-M de 29 de marzo de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores Y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía AGRICOLA FUMIDATA S.A.; la fusión que por absorción hace AGRICOLA MINERIASA S.A. de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Yaguachi inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía AGRICOLA MINERIASA S.A. en TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en NOVECIENTAS SESENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una; y la reforma de su estatuto social contenida en el artículo quinto, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Tercero y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las dñe constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Yaguachi inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Registradores Mercantil del cantón Guayaquil y el de la Propiedad y Mercantil del cantón Yaguachi: a) cancele la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la compañía AGRICOLA FUMIDATA S.A., el primero; y, b) realice la anotación marginal correspondiente sobre la referida cancelación de inscripción, el segundo de los nombrados, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía AGRICOLA MINERIASA S.A..

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 1 ABR 2016

[Signature]
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS



VERS/ORL
Exp. No. 76347 / 76431
Trámite # 25384 (2015)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.675
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2016
15:59



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001615, dictada el 1 de abril del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía AGRICOLA FUMIDATA S.A., que por Fusión por Absorción hace la compañía AGRICOLA MINERIASA S.A., de las compañías antes mencionadas, de fojas 18.363 a 18.405, Registro Mercantil número 1.674. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías AGRICOLA FUMIDATA S.A., al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13675



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de abril de 2016

REVISADO POR:

Nº 1377232

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERVENCIÓN DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

20 MAY 2016

HORA

10:50

Receptor:

Nicole Novelle